



DEPARTAMENTO DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

**INFORME JURÍDICO SOBRE ANÁLISIS DE EXPEDIENTE N° 00430-2016-0-0401-
JR-FC-01 MATERIA CIVIL: DIVORCIO POR CAUSAL**

Trabajo de suficiencia profesional

Presentado por el Bachiller en Derecho:

Jesus Alfredo Messa Torres

Para optar el título profesional de Abogado

Asesor: Mg. Giselle Tamara Gallegos Daza

AREQUIPA, 2023

Trabajo de Titulación

INFORME DE ORIGINALIDAD

| | | | |
|-----------------------------------|-----------------------------------|----------------------------|--------------------------------------|
| 17% INDICE DE SIMILITUD | 16% FUENTES DE INTERNET | 2% PUBLICACIONES | 7% TRABAJOS DEL ESTUDIANTE |
|-----------------------------------|-----------------------------------|----------------------------|--------------------------------------|

FUENTES PRIMARIAS

| | | |
|----------|--|---------------|
| 1 | repositorio.usmp.edu.pe Fuente de Internet | 2% |
| 2 | idoc.pub Fuente de Internet | 2% |
| 3 | hdl.handle.net Fuente de Internet | 1% |
| 4 | qdoc.tips Fuente de Internet | 1% |
| 5 | legis.pe Fuente de Internet | 1% |
| 6 | Submitted to Pontificia Universidad Catolica del Peru Trabajo del estudiante | 1% |
| 7 | repositorioacademico.upc.edu.pe Fuente de Internet | 1% |
| 8 | repositorio.unp.edu.pe Fuente de Internet | <1% |
| 9 | www.lexsoluciones.com Fuente de Internet | |

RESUMEN

El presente trabajo es el resultado de un análisis jurídico derivado de dos Expediente, el primero de ellos, N° 00430-2016-0-0401-JR-FC-01 (divorcio por casual) y el N° 01211-2016-0-0410-JM-FC-02 (variación de tenencia), toda vez que, son expedientes que en algún momento ostentaran la condición de acumulados; dichos procesos de materia civil, las pretensiones ya antes descritas, i) Divorcio por causal y ii) Variación de tenencia. El estudio realizado ha sido tomado desde tres campos o aspectos: i) uno material o sustantiva, ii) otro procesal y, por último, iii) adjetivo, fáctico o probatorio. Podemos señalar que el expediente analizado adquiere relevancia jurídica en torno a la Ley N° 30466, artículo IX del Título Preliminar del C.N.A, puesto que, en mucho de nuestros análisis, hemos podido corroborar la falta de criterio para la participación y valoración que los menores de edad pueden tener en un proceso judicial. Asimismo, se pudo comprobar la falta de apreciación en los medios probatorios que las partes llegan a presentar, empezando desde los magistrados y las defensas correspondientes, por último, se determinó como es la actuación de la figura de la acumulación objetiva (pretensiones), si en verdad ocupa el criterio de la celeridad o es más que nada una suerte de artimaña legal. Para tal fin, el autor del presente trabajo ha sustentado su posición que, la valoración de la participación del menor debe ser cumplida, en mérito al respaldo del Principio de Interés Superior del Niño, asimismo, el criterio de valoración de los medios probatorios, debe seguir una suerte de adecuación a los hechos que mostramos en cada escrito nuestro.

PALABRAS CLAVE: Divorcio, causal, tenencia, proceso, factico